

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:3994SUFIJO:2022

Fecha del Escrito: 14/3/2023 12:24:24

Firmado por: CAPUTO Maria Florencia (27279347523) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica: 78943144

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO

Presentado por: CAPUTO MARIA FLORENCIA (maria.caputo@pjba.gov.ar)

Texto con 6 Hojas.

OFICIO JUDICIAL

San Isidro, de Marzo de 2023.

A la Titular del
Registro General de Subastas Judiciales
Seccional San Isidro
Dra. Adriana Dellino

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "**MARCHESOTTI HERNAN ALDO Y OTROS C/ CEPEDA MARTA ARGENTINA Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA**" (Expte N° SI-3994-2022), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del departamento judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastian Elguera, sito en Ituzaingó N° 340, piso 2º, San Isidro, a fin de comunicarle la SUBASTA decretada en autos, a cuyo fin se transcribe la pertinente resolución:

"San Isidro, 13 de Marzo de 2023.

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 3604 de la SCJBA, su reglamentación, Resolución N° 1950/15 de la SCBA y Resolución 2235/15 de la SCJBA y lo normado por el art. 562 del C.P.C.C. (según ley 14.238):

I. Atento el estado alcanzado por las presentes actuaciones, decretese el remate en pública subasta del **100%** del inmueble objeto de autos (Mat. 28496, circunscripción catastral : Circ:2, Secc: B, Mza. 280, Parc.9), venta que se realizará según título y acerca de cuyas condiciones de dominio, inhibiciones de su titular y deudas obrantes en autos (art.568 del CPCC).

La venta se efectuará con la citación de los señores jueces embargantes, inhibientes y acreedor hipotecario si los hubiera (art.569 del código citado), a cuyo fin líbrese la documentación correspondiente. Deberá constar en autos el anoticiamiento respectivo, antes de la subasta.

II. Se llevará a cabo por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco,

conforme lo pactado en la cláusula décima del contrato hipotecario base del presente proceso, quien previa aceptación del cargo por escrito electrónico, dentro del tercer día de notificado de su designación y bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación (art. 468 del código en la materia; 27 y cons. del Ac. 2728/1996 de la SCJBA). Notifíquese (Ac.4013/21 SCBA).

El martillero, con carácter previo a la subasta, deberá estimar el valor del bien subastar y comunicarlo a la suscripta en el plazo de diez días, para fijar la base con relación al valor de mercado en moneda dolar estadounidense, evitando que se malvenda y donde se publicarán los edictos (arts. 558, 566, segundo párr. su arg. y 574 del CPCC).

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando y concluyendo la puja los días que se fijarán en autos una vez fijada la base de la subasta.

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC).

Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604).

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital; hácese saber a los oferente que las transferencias deberán efectuarse con carácter inmediato, no aceptándose las

realizadas en forma diferida. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC).

III. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, será fijada una vez establecidas las fechas de comienzo y conclusión de la puja, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).

Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 3% en concepto de honorarios a cargo de cada parte -art.54, inc.I.a- (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio.

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja

como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909).

Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC).

IV. Publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario que deberá proponer el martillero en los términos (los cuales deben encontrarse autorizados por la SCPBA) y formas dispuestas en los art.574, 575 C.P.C.C. y concs Ac.3604 SCBA, dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604.

V. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del

inmueble como así también su frente y contrafrente (conf.art.3 Anexo 1 Ac. 3604).

VI. Líbrese mandamiento de constatación, debiendo el Oficial de Justicia indicar el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación bajo apercibimiento de declararla, en su oportunidad, como indebida.

VII. Deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse también que el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión y que se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma.

Asimismo, deberán consignarse las deudas del inmueble correspondientes al último año de la fecha de celebración de subasta, las que de no resultar de los informes antes del decreto de subasta podrán ser acreditadas por el martillero mediante consulta vía Web.

Hágase saber al martillero que deberá pedir al Colegio de Martilleros que publicite la venta con carácter adicional enviando correos electrónicos a las redes de las inmobiliarias de la zona.

VIII. Visitas: durante tres días y con un mínimo de tres horas cada día; hágase saber al martillero que en el supuesto de existir impedimentos para ingresar y exhibir el inmueble deberá comunicarlo en forma inmediata al Juzgado a los fines de tomar las medidas pertinentes al caso.

IX. Comuníquese la subasta dispuesta precedentemente al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Oficiese, haciéndose saber al interesado que se encuentra a su cargo la confección y el diligenciamiento de la documentación pertinente al efecto y que aquél deberá encontrarse acreditado en autos previo al libramiento de los edictos de estilo.

Fdo: Estela Robles. Juez".

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

NOTA: Se deja constancia que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del oficio y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla.

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 14/3/2023 12:24:24

Firmado por: CAPUTO Maria Florencia (27279347523) - SECRETARIO

Presentado por: CAPUTO MARIA FLORENCIA



225003358001430512

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: jmacch 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: Juan Francisco Macchiarola

Juzgado Civil y Comercial 12

San Isi

<< Volver Desconecta

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: MARCHESOTTI HERNAN ALDO Y OTROS C/ CEPEDA MARTA ARGENTINA Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 21/02/2022

Nº de Receptoría: SI - 3994 - 2022

Nº de Expediente: SI - 3994 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/02/2024 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior

05/02/2024 10:34:14 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Siguiente

REFERENCIAS

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en TRASLADO - CONTESTA (224400654034080112)

Despachado en TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE (224400654034080112)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23146252559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20161343952@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 05/02/2024 10:34:15

Fecha de Notificación 06/02/2024 00:00:00

Funcionario Firmante 05/02/2024 10:34:14 - ROBLES Estela - JUEZ

Notificado por ROBLES ESTELA

Observación FIJA BASE DE SUBASTA

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA APROBACION (23370065403422562)

Trámite Despachado TRASLADO - CONTESTA (245600654034067565)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARCHESOTTI HERNAN ALDO Y OTROS C/ CEPEDA MARTA ARGENTINA Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA
 Nº de Expediente: SI-3994-2022

San Isidro, de diciembre de 2023

I. Atento a la conformidad prestada por la actora (cfr. escrito 7.12.2023), a la estimación de vente efectuada por el martillero con fecha 4/12/2023, fíjese la base de suma subasta por la suma de U\$S 66.000.

Con respecto a la fijación de la base de subasta en dolares, entiendo que, teniendo en cuenta la tensión cambiaria y la constante depreciación del valor de la mone local a causa del proceso inflacionario del país, sería contraproducente fijar el valor en pesos, ya que podría conducir a que el inmueble se malvenda. Por ello, sien que el valor del dólar se mantiene constante en el tiempo y que la reglamentación no obsta a que la subasta se pueda celebrar en esa moneda, corresponderá fijar base de la subasta en esos términos

II. De conformidad con lo prescripto por el art.575 CPCC (según ley 14.238), déjese constancia en los edictos que el importe a depositar por los interesados en concej de garantía de oferta asciende a la suma de U\$S 3.300. Asimismo, déjese constancia que se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma.

III. A fin de dar cumplimiento con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, y lo resuelto mediante la Ac. 3552/2011 (denuncia de CBU), solicítese Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal San Isidro -Anexo Tribunales-, la apertura de una cuenta **en en dolares** a las orden de la Suscripta. Debiendo comunicar número de cuenta y CBU, a cuyo fin líbrese oficio electrónico.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROBLES Estela
JUE

FIRMADO POR:

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: MARTILLERO: BIANCO ALBERTO PANTALEON

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:3994SUFIJO:2022

Fecha del Escrito: 27/3/2023 13:26:21

Firmado por: CAPUTO Maria Florencia (27279347523) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica: 79724103

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO

Presentado por: CAPUTO MARIA FLORENCIA (maria.caputo@pjba.gov.ar)

Texto con 2 Hojas.

OFICIO JUDICIAL

San Isidro, de Marzo de 2023.

A la Titular del
Registro General de Subastas Judiciales
Seccional San Isidro
Dra. Adriana Dellino

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "**MARCHESOTTI HERNAN ALDO Y OTROS C/ CEPEDA MARTA ARGENTINA Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA**" (Expte N° SI-3994-2022), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del departamento judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastian Elguera, sito en Ituzaingó N° 340, piso 2°, San Isidro, a fin de comunicarle la providencia dictada en el día de la fecha.

"San Isidro, 23 de Marzo de 2023. Proveyendo el trámite titulado "OFICIO RECIBIDO": Por recibido. Hágase saber al Registro de Subastas, Seccional departamental, que la información requerida será provista una vez que se encuentren cumplidas las medidas ordenadas en el decreto de subasta y a través del perito martillero designado en autos, **de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Ac. 3604/12 SCBA y con lo proveído en el auto de subasta (punto II, 4to. párrafo)**. A tales fines, líbrese oficio electrónico por Secretaría. Fdo: Estela Robles. Juez".

A sus efectos, se le hace saber que el martillero interviniente es Alberto Pantaleón Bianco, conforme lo pactado en la cláusula décima del contrato hipotecario base del presente proceso, quien aún no ha aceptado el cargo.

Déjase constancia que el presente se libra en relación a las actuaciones

administrativas **SI-255-2023** del Registro Seccional a su cargo.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

NOTA: Se deja constancia que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del oficio y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla.

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 27/3/2023 13:26:21

Firmado por: CAPUTO Maria Florencia (27279347523) - SECRETARIO

Presentado por: CAPUTO MARIA FLORENCIA



245403358001439907

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente**Carátula:** MARCHESOTTI HERNAN ALDO Y OTROS C/ CEPEDA MARTA ARGENTINA Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 21/02/2022**N° de Receptoría:** SI - 3994 - 2022**N° de Expediente:** SI - 3994 - 2022**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 13/07/2023 - Trámite: INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES - (FIRMADO)

[Anterior](#)13/07/2023 17:26:35 - INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES [Siguiente](#)**Referencias****Fecha del Escrito** 13/07/2023 17:26:34**Firmado por** CUFRE Pedro Alejandro (20205978462)**Nro. Presentación Electrónica** 86609456**Observación del Profesional** Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO**Presentado por** CUFRE Pedro Alejandro**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Mand 9122

Gral Pacheco , a los cinco días del mes de julio de 2023 , siendo las 10:30 hs procedo a constituirme en el domicilio denunciado en presencia del autorizado Martillero Alberto Pantaleon Bianco , donde responde a nuestros llamados una persona de la casa , ante quien nos acreditamos y previa lectura del presente mandamiento dijo llamarse Cepeda Marta (dni 5.810.738 no exhibe) quien manifiesta que allí viven dos familias en diferentes casas , en una de las casas vive la Sra. Cepeda Marta junto a su esposo el Sr. Hector Lagorio desde el año 1990 en carácter de propietarios y en la otra finca vive el Sr. Adrian Lagorio (dni 21.920.299 no exhibe y presente en este acto) junto a Monica Rania y dos hijas mayores de edad Agostina y Guadalupe Lagorio , viven allí ya que los propietarios le prestan el lugar. Acto seguido se procede a intimarlos para que dentro del termino de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación bajo apercibimiento de declararla en su oportunidad como indebida. No siendo para mas doy por finalizado el acto , dejando copia del presente mandamiento elevando a V.S. a sus efectos.-

Cufre Pedro Alejandro . Oficial de Justicia de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Tigre.-

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano:

Juzgado Interviniente: Civil y Comercial N 12 de San Isidro

Día

Mes

Año

Dirección: Ituzaingo Nro: 340 - Piso 2 de San Isidro

Hora

Juzgado/Tribunal: Civil y Comercial N12 de San Isidro

Lugar

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAION

Firmas

Carátula del expediente: MARCHESOTTI HERNAN ALDO Y OTROS C/ CEPEDA MARTA ARGENTINA Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA; (expte. SI-3994-2022)

Copias para traslado

SI

En

fs. 1

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día
Mes

Año
CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora
URGENTE

NO
Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA
NO

Lugar
TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Firmas
Denunciado
SI
Constituido NO

Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Allanamiento:
NO
Allanamiento en domicilio sin ocupantes:NO

Con auxilio de la fuerza pública:NO

Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio
NO
Denuncia de bienes NO

Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el Inmueble sito en la calle BLANCO ENCALADA 743, GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE PROVINCIA DE BUENOS AIRES. -, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: B - Manzana: 280 - Parcela: 9, y procederá a constatar el estado de ocupación del bien, identificando a sus ocupantes si los hubiera y requiriendo sobre el carácter de la ocupación. - (se acompaña Plancheta Catastral)

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: San Isidro, 13 de Marzo de 2023. Librese mandamiento de constatación, debiendo el Oficial de Justicia indicar el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación bajo apercibimiento de declararla, en su oportunidad, como indebida.. Fdo. Dra. ROBLES Estela
JUEZ.-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Martillero Alberto Pantaleón Bianco y/o Ernesto Omar Gil. - AC 3997/20: Se deja constancia que conforme Ac. 3997/20 que el documento fue suscripto con firma digital y a efectos de verificar su autoría, integridad y acceder a la documentación de traslado adjunta, deberá ingresar a <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> luego ingresar código de verificación detallado en el presente y presionar tecla verificar. También podrá acceder a dicha información y documentación mediante el código QR inserto en el presente."

En la ciudad de San Isidro, a los ___ días del mes de _____ del año 2023

Firma y sello

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CUFRE Pedro Alejandro (20205978462)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DELLINO Adriana
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO
Carátula: MARCHESOTTI HERNAN ALDO Y OTROS C/ CEPEDA MARTA ARGENTINA Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: SI-3994-2022
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: SUBASTAS-SI@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR
Fecha Notificación: 23/02/2024
Alta o Disponibilidad: 21/2/2024 10:21:04
Firmado y Notificado por: ELGUERA Sebastian. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/02/2024 10:21:04
Firmado por: ELGUERA Sebastian. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO JUDICIAL

San Isidro, de febrero de 2024.

A la Titular del
Registro General de Subastas Judiciales
Seccional San Isidro
Dra. Adriana Dellino
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados "**MARCHESOTTI HERNAN ALDO Y OTROS C/ CEPEDA MARTA ARGENTINA Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA**" (Expte N° SI-3994-2022), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del departamento judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastian Elguera, sito en Ituzaingó N° 340, piso 2°, San Isidro, a fin de comunicarle lo proveído en el día de la fecha en relación a la subasta decretada en autos, a cuyo fin se transcribe la pertinente resolución.

"San Isidro, de febrero de 2024 Proveyendo la presentación electrónica titulada "MARTILLERO - PROPONE" de fecha 15.02.2024: I. De conformidad con lo solicitado, fijase fecha de inicio de subasta para el día 15 de Abril de 2024 a partir de las 11hs., y fecha de cierre del remate para el día 26 de Abril de 2024 a las 11hs. I. Ténganse presentes los días y horarios de exhibición del inmueble propuestos por el martillero interviniente (22 de Marzo de 2024 en el horario de 12 a 15 horas, 25 de Marzo de 2024 en el horario de 13 a 16 horas y el 26 de Marzo de 2024 en el horario de 14 a 17 horas). III. Fíjase la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, para el día 17 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. IV. Téngase presente lo manifestado con respecto a los informes de libre inhibición y de dominio del bien. V. De lo requerido en el punto IV del escrito a despacho, estése a los términos de la subasta ordenada con fecha 13.03.2023. VI. Publíquense los edictos ordenados en el decreto de subasta del 13.03.2023, junto con lo dispuesto el 05.02.2024. VII. Sin perjuicio de la información que deberá ser provista por el Martillero de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Ac. 3604/12 SCBA y lo proveído el 13.03.2023 (punto V), líbrese oficio por

Secretaría a la Oficina Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a modo de colaboración, a fin de poner en su conocimiento lo proveído en el día de la fecha. Notifíquese en los términos del art. 10 del Reglamento para las notificaciones y presentaciones electrónicas aprobado por Acuerdo 4013/2021 (y sus modif.). Proveyendo la presentación electrónica titulada "OFICIO ELECTRÓNICO" de fecha 19.02.2024: Téngase presente lo manifestado por el Registro de Subastas Electrónicas y estese a lo dispuesto precedentemente. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez".

Asimismo, a modo de colaboración, se hacen saber los datos de la cuenta judicial abierta a nombre de los autos de la referencia en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales: CUENTA JUDICIAL EN DÓLARES 0041763, CBU 0140136928509900417634.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: DP060W

